

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 174/2024

Acta N° 22/2024
EE 2024-81-1410-00308

VISTO: las actuaciones sustanciadas en el presente expediente

RESULTANDO:

1. Que a través de la Resolución 130/2024 de fecha 28 de Agosto del 2024, el Gobierno Municipal de La Paz, autoriza a los Sres. Gustavo Rubio C.I 3.513.997-1 y Adrián Minutti C.I 1.952.138-6 el uso del Anfiteatro del Parque Metropolitano, los días 5 y 6 de Octubre del corriente año, para la realización del festival artístico que han denominado “La Paz vibra en las canteras”
2. Que en cumplimiento a lo previsto en el reglamento del uso del espacio público en cuestión, dicha autorización, ha quedado condicionada *“a la suscripción de la nota de asunción de responsabilidad explicitada en el protocolo de uso del espacio público en cuestión, así como también, a la presentación de una propuesta formal que establezca método de comercialización de las entradas al espectáculo y volcado del 20% ofrecido en donación”*

CONSIDERANDO:

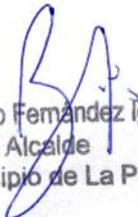
1. Que según consta en actuación 5 del presente expediente, el solicitante ha cumplido con los extremos indicados en el punto 2 del Resultando.
2. Que en particular, en relación a la contraprestación, se ofrece el “20% del borderaux bruto por concepto de venta de entradas para asistir a la grilla artística que se realizará en el anfiteatro...” agregando que *“... se venderán por Tickantel y se entregará el porcentaje mencionado apenas la ticketera liquide el evento”*.
3. Que asimismo, parte interesada a explicitado su interés de *“modificar la fecha prevista inicialmente para que se desarrolle LA PAZ VIBRA ... para los días 12 y 13 del mismo mes...”* (por) *“... la coincidencia de la fecha pensada inicialmente con el fin de semana del Patrimonio...”*
4. Que la propuesta presentada es de recibo y, asimismo, no existen a la luz de los argumentos esgrimidos, impedimento para acceder al cambio de fecha.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

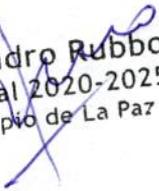
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

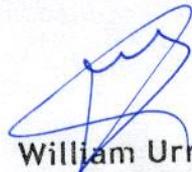
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

1. **ACEPTAR**, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente, la contraprestación ofrecida y **MODIFICAR** la fecha prevista inicialmente para la actividad, quedando fijada para los días los días 12 y 13 de Octubre del corriente.
2. **ENCOMENDAR** al Dpto. de Administración local la notificación a la institución peticionante.
3. **REMITIR** estas actuaciones a la Dirección de Cultura del Gobierno de Canelones y a la Gerencia de Área Contaduría.
4. **COMUNICAR** el presente acto administrativo a la Dirección General de Cultura, a la Dirección de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y a la Gerencia de Área Contaduría.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Descentralización y Participación

El Concejo aprueba 5 en 5.


Fernando Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrés Panetti

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ

